



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## AVISO DE CONVOCATORIA

### LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA TMSA LP-02-2015

#### OBJETO:

*“desarrollar actividades operativas, logísticas y técnicas del Sistema TransMilenio en: Portal Américas con su zona de influencia, Portal Sur con su zona de influencia, Portal Tunal con su zona de influencia, Portal Usme con su zona de influencia, Portal 20 de julio con su zona de influencia, Portal Eldorado con su zona de influencia, Portal Norte con su zona de influencia, Portal Suba con su zona de influencia, Portal 80 con su zona de influencia, en coordinación técnica permanente de TRANSMILENIO S.A.”*

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la Naturaleza del servicio pretendido y la cuantía del mismo la modalidad de selección a utilizar será el de LICITACIÓN PÚBLICA, bajo los parámetros normativos expuestos en el Numeral 1ro del Artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y las Disposiciones Especiales del Título 1ro “*Modalidades de Selección*” del Capítulo I “*Licitación Pública*” del Decreto 1510 de 2013.

Numeral 1ro del Artículo 2do de la Ley 1150 de 2007

*“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

*Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.*

...”

#### TIPO CONTRACTUAL

El fundamento del tipo contractual escogido, es el regulado en el Numeral 3ro del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

*“ARTICULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*

.....

*3°. Numeral modificado por el [Decreto 165 de 1997](#), artículo 2. (éste declarado inexecutable por la corte Constitucional en la Sentencia [C-132 de 1997](#)). Contrato de prestación de servicios.*

*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*Estos contratos no generan en ningún caso relación laboral ni prestaciones sociales. Los contratos a que se refiere este ordinal, se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*

*Parágrafo 1. A los contratos de consultoría, de prestación de servicios o de asesoría de cualquier clase, deberá anexarse certificación expedida por el jefe de la entidad, acerca de la inexistencia de personal de planta para desarrollar las actividades que se pretendan contratar.”*

Avenida Eldorado No. 66-63  
PBX: (57) 220 3000  
Fax: (57) 3249870-80  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: Línea 195



BOGOTÁ  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	18/03/2015	06/04/2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Publicación del aviso de convocatoria	18/03/2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Publicación de los estudios previos	18/03/2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y Estudios Previos	18/03/2015	06/04/2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Contestación a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones	18/03/2015	09/04/2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura	09/04/2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Apertura del proceso	09/04/2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	10/04/2015	21/04/2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Plazo máximo para contestar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	13/04/2015	24/04/2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
<b>VISITA A LA INFRAESTRUCTURA</b>	13/04/2015 a las 9:30 a.m.		INICIA EN LA Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 -63 de Bogotá D.C. DIRECCION TÉCNICA DE BRT – Funcionarios Responsable – Juan Carlos Melo
Audiencia de Aclaración de Pliegos definitivos y Audiencia de Riesgos (una seguida de la otra)	14/04/2015 a las 8:00 a.m.		Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 -63 de Bogotá D.C.
Iniciación del plazo para presentar ofertas	10/04/2015		Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 -63 de Bogotá D.C.
Fecha máxima para expedir adendas	24/04/2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Cierre de la Licitación Pública	30/04/2015 a las 10:00 a.m.		TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 – 63 de Bogotá D.C. Radicación oficina de Correspondencia de la entidad
Evaluación de las ofertas	30/04/2015	05/05/2015	TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 – 63 de Bogotá D.C..
Consolidación y Publicación del informe de evaluación preliminar	06/05/2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación (termino para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones) <b>(en formato WORD)</b>	07/05/2015	13/05/2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Publicación de todas las observaciones presentadas en periodo de traslado	14/05/2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Presentación de replicas <b>(en formato WORD)</b>	14/05/2015	15/05/2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> <b>(en formato WORD)</b>
Publicación del informe de evaluación definitivo, respuestas a las observaciones	25/05/2015 En su defecto se realizará dentro de la audiencia pública de adjudicación.		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Audiencia Pública de Adjudicación	<b>26/05/2015 a las 2:30 p.m.</b>		TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 – 63 de Bogotá D.C.
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la audiencia de adjudicación		TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 – 63 de Bogotá D.C.

### PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total de ejecución:

- **Zona 1: Portal Norte con su zona de influencia:** ocho (8) meses. Inicio aproximado 02 de junio de 2015
- **Zona 2: Portal 80 con su zona de influencia:** ocho (8) meses. Inicio aproximado 02 de junio de 2015
- **Zona 3: Portal Suba con su zona de influencia:** siete (7) meses. Inicio 17 de julio de 2015
- **Zona 4: Portal Américas con su zona de influencia:** siete (6) meses. 29 de julio de 2015

Avenida Eldorado No. 66-63  
PBX: (57) 220 3000  
Fax: (57) 3249870-80  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
**HUANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- **Zona 5: Portal Sur con su zona de influencia:** ocho (8) meses. 14 de junio de 2015
- **Zona 6: Portal 20 de julio con su zona de influencia:** ocho (8) meses. Inicio 17 de junio de 2015
- **Zona 7: Portal Tunal con su zona de influencia:** ocho (8) meses. Inicio 13 de junio de 2015
- **Zona 8: Portal Usme con su zona de influencia:** ocho (7) meses. Inicio 25 de junio de 2015.
- **Zona 9: Portal El dorado con su zona de influencia:** ocho (8) meses. Inicio 18 de junio de 2015

Contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el(los) contratista(s) y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía y cumplidos los requisitos de legalización.

#### PRESUPUESTO OFICIAL:

- **Zona 1: Portal Norte con su zona de influencia:** Mil Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Trecientos Setenta y Dos Pesos Moneda Legal Colombiana (\$1.048.986.372) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
- **Zona 2: Portal 80 con su zona de influencia:** Novecientos Cincuenta y Cuatro Millones Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Trece Pesos Moneda Legal Colombiana (\$954.084.713) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
- **Zona 3: Portal Suba con su zona de influencia:** Ochocientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Veinte y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Legal Colombiana (\$866.929.149) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
- **Zona 4: Portal Américas con su zona de influencia:** Ochocientos Ochenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Legal Colombiana (\$880.481.642) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
- **Zona 5: Portal Sur con su zona de influencia:** Mil Sesenta y Un Millones Trescientos Trece Mil Quinientos Pesos Moneda Legal Colombiana (\$1.061.313.500) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
- **Zona 6: Portal 20 de julio con su zona de influencia:** Mil Veinte Millones Ciento Setenta Mil Ochenta y Siete Pesos Moneda Legal Colombiana (\$1.020.170.087) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
- **Zona 7: Portal Tunal con su zona de influencia:** Ochocientos Treinta y Un Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos Moneda Legal Colombiana (\$831.139.429) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
- **Zona 8: Portal Usme con su zona de influencia:** Setecientos Diecinueve Millones Ciento Cinco Mil Novecientos Once Pesos Moneda Legal Colombiana (\$719.105.911) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
- **Zona 9: Portal El dorado con su zona de influencia:** Seiscientos Sesenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos Moneda Legal Colombiana (\$661.640.977) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

TRANSMILENIO S.A. ha destinado para este Ocho Mil Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Legal Colombiana (\$8.043.851.779) incluido IVA. Equivalente a 12.483,66 SMMLV

#### FORMA DE PAGO

Un pago mensual vencido, previa presentación de las facturas con sus respectivos soportes de servicios efectuados en el periodo facturado, de acuerdo, con el valor de cada Portal con su zona de influencia, y los soportes de ley, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura mensual acompañada del certificado de cumplimiento emitido por el (los) supervisor(es) del (los) contrato (s) y la(s) certificación(es) del cumplimiento del (los) pago(s) de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

#### PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

**LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.**, publicará toda la información relacionada con la presente proceso de selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por tal motivo allí

Avenida Eldorado No. 66-63  
PBX: (57) 220 3000  
Fax: (57) 3249870-80  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

### VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

### VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigentes los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos.

De esta manera se procede a determinar bajo que acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, se encuentra cobijado el proceso de contratación convocado:

#### 1. TLC- Colombia –Chile

“*Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República de Colombia y la República de Chile*”, suscrito el 6 de diciembre de 1993, el “*Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE)*” suscrito el 27 de noviembre de 2006, y el “*Acuerdo mediante canje de notas relativo a la corrección de errores técnicos del Acuerdo*” suscrito el 6 de mayo de 2009.

Este tratado entró en vigor el día 8 de mayo de 2009.

El **Capítulo 13** titulado *Contratación Pública*, dispone que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Dicho principio aplica para entidades del orden nacional y descentralizado, siempre y cuando estas últimas “*no tengan carácter industrial o comercial*”, en razón de lo cual estaría excluida la empresa **TRANSMILENIO S.A.**

#### 2. TLC – México

“*Tratado de Libre Comercio suscrito entre México, Colombia y Venezuela*”, suscrito el 13 de junio de 1994.”

En vigor desde el 1 de enero de 1995.

Conviene destacar que el día 22 de mayo de 2006, este Tratado fue denunciado por la República de Venezuela, y, por lo tanto, cesaron los efectos del mismo para el mencionado Estado el día 19 de noviembre de 2006. No obstante el Tratado continua vigente para los Estados de Colombia y México.

El **Capítulo XV** titulado *Compras del Sector Público*, dispone en su artículo 15-04 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Sin embargo dicho principio solo aplica para entidades del orden nacional, dentro de las cuales no se encuentra **TRANSMILENIO S.A.**

#### 3. TLC Colombia- los países del Triángulo Norte El Salvador, Guatemala y Honduras.

“*Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras*”, suscrito en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los Canjes de Notas que corrigen el Anexo 3.4 del Capítulo 3 relativo al “*Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado. Sección Agrícola – Lista de Desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras*”, del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.

En vigor entre La República de Colombia y la República de Guatemala desde el 12 de noviembre de 2009.

En vigor entre La República de Colombia y la República de El Salvador desde el 1° de febrero de 2010.

En vigor entre La República de Colombia y la República de Honduras desde el día 27 de marzo de 2010.

Frente a la ofertas de El Salvador y Honduras la entidad no se encuentra dentro de las entidades incluidas por lo tanto no es aplicable.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Respecto a las ofertas de Guatemala, no se encuentra excluida la entidad, sin embargo el objeto de la contratación se encuentra relacionado con las actividades propias de **TRANSMILENIO S.A.**, por lo que no se dará aplicación al tratado con este país.

En los **artículos 3-01, 3.1 y 3.2** se regula lo relativo al trato nacional en materia de compras estatales.

#### **4. TLC Colombia-Estados AELC (EFTA)**

“Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América”, sus “*Cartas Adjuntas*” y sus “*Entendimientos*”, suscritos en Washington, el 22 de noviembre de 2006.

Este Acuerdo entró en vigor el día 15 de mayo de 2012.

El **Capítulo 9** titulado *Contratación Pública*, dispone en su artículo 9.2 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Sin embargo se listan las entidades cobijadas por el tratado, dentro de las cuales no se encuentra **TRANSMILENIO S.A.**, ya que de forma mayoritaria cobija a Entidades del Orden Nacional y los establecimientos adscritos a estas

#### **5. TLC Colombia-Canadá**

“Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Colombia”, suscrito en Lima, el 21 de noviembre de 2008.

Este Acuerdo entró en vigor el día 15 de agosto de 2011.

El **Capítulo 14** titulado *Contratación Pública*, dispone en su artículo 1403 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Se establecen como entidades cubiertas por el tratado las del orden nacional, dentro de las cuales no se encuentra **TRANSMILENIO S.A.**

#### **6. TLC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (SUIZA, BÉLGICA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)**

“Acuerdo de libre comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, suscrito en Ginebra, Confederación Suiza, el día 25 de noviembre de 2008.

En vigor para la República de Colombia y El Principado de Liechtenstein desde el 1° de julio de 2011.

En vigor para la República de Colombia y la Confederación Suiza desde el 1° de julio de 2011.

El acuerdo no ha entrado en vigor entre la República de Colombia y El Reino de Noruega.

El acuerdo no ha entrado en vigor entre la República de Colombia y La República de Islandia.

El **Capítulo 7** titulado *Contratación Pública*, dispone en su artículo 7.4 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. En su anexo XIX, establece las entidades que se encuentran cobijadas por el tratado: las del orden nacional (ministerios, departamentos administrativos), todos los departamentos y municipios con la salvedad en estos dos últimos de las entidades “*con carácter industrial o comercial*” lo que excluye a **TRANSMILENIO S.A.**

**En ese orden de ideas se puede manifestar que la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio.**

#### **LUGAR DE CONSULTA**

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

De Igual manera los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la sede administrativa de **TRANSMILENIO S.A.** ubicada en la Avenida el Dorado # 66-63 Primer Piso.

Avenida Eldorado No. 66-63  
PBX: (57) 220 3000  
Fax: (57) 3249870-80  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
**HUANA**